NUMERO 0205

Hoy treinta y uno (31) de julio de 2026, se han reunido en la Secretaria General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, los señores **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS**, en calidad de Secretario General, el Doctor **FELIPE ANDRES GARCIA PUERTA** en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero y el ingeniero **JORGE ALEJANDRO QUINTERO ANGEL** Subgerente de Planeación y Mejoramiento Institucional, con el fin de adelantar la evaluación del contrato de prestación de servicios Profesionales, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO E.P.Q. S.A. E.S.P., BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO AL ÁREA DE CALIDAD, ASÍ COMO APOYAR EN EL DESARROLLO DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE Y LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS."**

Que dentro del proceso de contratación se ha enviado invitación a la persona relacionada a continuación:

NOMBRE	FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS
VALERIA ROMERO ARENAS	31 DE JULIO DE 2026 SIENDO LAS 8:00 AM

Que de conformidad con el artículo 20 y 52.4 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato y en la invitación a presentar propuesta, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, la Invitación enviada, la propuesta presentada, y como resultado del análisis se tiene:

REQUISITOS FINANCIEROS	VALERIA ROMERO ARENAS
Registro Único Tributario – RUT, del oferente sea persona natural o jurídica	Cumple (Ver folio 2, fecha de generación del documento del 23 de julio del 2026.)
Declaración de Bienes y Rentas y conflicto de intereses de la persona natural.	Cumple (Ver folios del 3 al 5 con fecha de publicación del 23 de julio del 2026)

Revisada la propuesta presentada, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, el Subgerente Administrativo y Financiero, manifiesta el cumplimiento de los requisitos Financieros exigidos en los Estudios de Conveniencia y el cual se encuentra debidamente respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26663 de fecha del 29 de julio de 2026, expedido por el Profesional de Presupuesto.

FELIPE ANDRES GARCIA PUERTA
Subgerente Administrativo y Financiero

REQUISITOS DE EXPERIENCIA	VALERIA ROMERO ARENAS
Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: El oferente deberá adjuntar mínimo una (01) certificación o fotocopia de contratos donde acredite una experiencia mínima de 1 año en actividades relacionadas al objeto contractual con entidades públicas o privadas, donde acredite experiencia profesional como abogado.	Cumple (Ver folios del 29 al 35 y el revés)

Revisada la propuesta presentada, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, el Subgerente de Planeación y Mejoramiento Institucional, manifiesta el cumplimiento de los requisitos de experiencia exigidos en los Estudios de Conveniencia.

JORGE ALEJANDRO QUINTERO ANGEL
Subgerente de Planeación y Mejoramiento Institucional

REQUISITOS JURIDICOS	VALERIA ROMERO ARENAS
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	Cumple (ver folio 1)
Fotocopia Libreta militar (Aplica para Hombres menores a los 50 años).	No aplica
Hoja de Vida de la Función Pública de la persona natural o de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica	Cumple (ver folios del 6 al 8)
Certificado de estudios profesionales.	Cumple (Ver folios del 9 al 14, y el revés; Acredita diploma y acta de grado no. 892 como Abogada expedido por la Universidad la Gran Colombia con fecha del 30 de septiembre del 2021.)
Tarjeta Profesional.	Cumple (Ver folios 15 al 17, Acredita certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por el director de la unidad de registro nacional de abogados y auxiliares de la justicia del consejo superior de la judicatura, fechado del 23 de julio del 2026).
Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar.	Cumple (Ver Folio 18)
Certificado de antecedentes profesionales.	Cumple (Ver folio 23, Acredita certificado de sanciones vigentes para abogados expedido

	por el suscrito secretario judicial de la comisión nacional de disciplina judicial, fechado del 23 de julio del 2026.)
Certificado de deudores morosos expedido por la contaduría General de la Nación	Cumple (Ver folios del 26 al 25, no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos.)
Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.	Cumple (Ver folio 26, no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.)
Certificados de afiliación al sistema de seguridad social y fondo de pensiones.	Cumple (Ver folios del 27 al 28, Afiliada a salud a la EPS SANITAS y al fondo de pensión COLPENSIONES)
Certificado de antecedentes fiscales (contraloría), Disciplinarios (Procuraduría), judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	Cumple (Ver folios 19 al 22, Por tratarse de requisitos verificables, se deja constancia que la empresa verifico los mismos.)
Certificado de inhabilidades de delitos sexuales	Cumple (Ver folió 39, no registra inhabilidad)
Certificado de aptitud laboral.	Cumple (Ver folio 36 con fecha de expedición del 24 de julio del 2026)
Evidencia registro en Secop II.	Cumple (Ver folio 37, allega fotocopia del escritorio del usuario del SECOP II de la oferente.)

A continuación, el Secretario General manifiesta que, una vez revisado los documentos jurídicos presentados por el oferente, cumple con los requisitos establecidos dentro de la invitación enviada y con las condiciones descritas en los Estudios de Conveniencia.

JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
Secretario General

Proyecto y verifico aspectos de componente jurídico: Juan David Pusquin Cuellar - contratista.

Por lo tanto, los miembros del Comité de Evaluación manifiestan que la propuesta presentada por **VALERIA ROMERO ARENAS,** se ajusta a los criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad y Conveniencia, y además cumple cabalmente con los requisitos legales.

Los miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio de la propuesta presentada, recomiendan al Gerente General, Contratar con **VALERIA ROMERO ARENAS** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.094.974.624 de Armenia Q.